



San José, 21 de setiembre de 2020  
DP-OGD-0910-2020

Señora  
Maria Elena Millon Robleto  
Coordinadora  
ULDS Los Chiles  
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. El día 21 de setiembre del 2020, se recibió en este Despacho la gestión presentada por María Elena Barrantes Oporta, por medio de la cual solicita beca para sus hijos.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitir dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde **respuesta directa a la interesada** en el lugar de notificaciones Alajuela, Los Chiles, Medio Queso Precario Medio Queso de la primera entrada a mano derecha 2 Kms al noroeste en el Toro y nos remita copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada la gestión y proceder al archivo.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala  
Jefe a.i Gestión Documental  
Presidencia de la República

Adjunto: carta que envía la interesada.  
Cc: María Elena Barrantes Oporta.  
Archivo/ Ilq

[WWW.PRESIDENCIA.GO.CR](http://WWW.PRESIDENCIA.GO.CR)